

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2017-2054** *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2017, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de enero de 2.017, el mismo se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.621.426,14	1	Gastos de personal	1.684.736,91
2	Impuestos indirectos	65.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.659.794,85
3	Tasas y otros ingresos	798.294,00	3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	813.600,00	4	Transferencias corrientes	117.000,00
5	Ingresos patrimoniales	369.450,00	5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	60.000,00
6	Enajenación de inversiones real	0,00	6	Inversiones reales	302.803,76
7	Transferencias de capital	157.565,38	7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	0,00	8	Activos financieros	
9	Pasivos Financieros	0,00	9	Pasivos financieros	
Total Estado de Ingresos		<b>3.825.335,52</b>	Total Estado de Gastos		<b>3.825.335,52</b>

JUEVES, 9 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 48

II. PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR PARA 2017

**A - FUNCIONARIOS**

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL
<b>Habilitados Nacionales</b>				
Secretario	1	Propiedad	A1	30
Interventor	1	vacante	A1	30
<b>Administración General</b>				
Administrativo	1	Propiedad	C1	16
Administrativo-Tesorerera	1	Propiedad	C1	18
Auxiliar Administrativo	1	Propiedad	C2	12
Auxiliar Administrativo	1	Vacante	C2	12
Administrativo Recaudación	1	Interinidad	C1	16
<b>Administración Especial</b>				
Técnico Servicios	1	Propiedad	A2	24
Agente Policía Local	5	Propiedad	C1	12

**B - PERSONAL LABORAL**

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL
Administrativo recaudación	1	Indefinido	C1	16
Oficiales Servicios Múltiples (Jefes de Grupo)	3	Indefinidos	C2	9
Oficiales Servicios Múltiples	13	Indefinidos	C2	9
Oficiales Servicios Múltiples	1	Vacante	C2	9
Peones Campo Fútbol, Colegio, instalaciones	2	Indefinidos	E	7
Auxiliar de biblioteca y vigilante de museo	1	Indefinido	C2	12
Limpiadora Edificios Mpales.	1	Laboral Fijo	E	7
Limpiadoras Edificios Mpales.	4	Indefinidos	E	7
Limpiadoras Consultorio Viveda	2	Lab. Tempo. T/par.Por 6 meses. 15 h/semana	E	7
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido	C2	12
Profesora Educación Infantil	1	Indefinido	A2	16
Auxiliares de Jardín de Infancia	2	Indefinidos	C1	11
Coordinador SCAC y Punto Inf Juvenil	1	Indefinido	C1	14

**C - CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Concejal	2	Dedicación Exclusiva.		
Concejal	2	Dedicación Parcial		

**RESUMEN DE PLANTILLA**

Funcionarios	13
Laborales	34
Concejal con Dedicación	<u>4</u>
TOTAL.....	51

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 y 170,1 de la RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170,2 de esta última Ley podrán interponer, contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santillana del Mar, 2 de marzo de 2017.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2017/2054

CVE-2017-2054